

# Ayuntamiento de Sevilla la Nueva

**Expediente n.º:** 1047/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

**Procedimiento:** Contrataciones. **Fecha de iniciación:** 18/03/2022

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento Resolución		Fecha	
394/2022	Actuaciones Preparatorias de un Procedimiento de Contratación	2022-0313	18/03/2022	

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	18/03/202 2	
Informe de Secretaría	22/03/202 2	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

MEJORA DE ACCESIBILIDAD URBANA EN LA CALLE ORTEGA Y GASSET							
Procedimiento: Abierto simplificado		Tramitación: Ordinaria		Tipo de contrato: Obras			
Clasificación CPV: 450000000-7 "Trabajos de construcción"	Acepta renovació	ón: No	n: No Revisión de precios / fórmula: No		Acepta variantes: No		
Presupuesto base de licitación: 440.380,25 euros		Impuestos: 92.479,85 euros		Total: 532.860,11 euros			
Valor estimado del contrato: 440.380,25 euros		Impuestos: 92.479,85 euros		Total: 532.860,11 euros			
Fecha de inicio ejecución:	Fecha fin ejecuciór		Duración ejecución:		Duración máxima: 6 meses		
Garantía provisional: No		Garantía definitiva: Si		Garantía complementaria: No			





## Ayuntamiento de Sevilla la Nueva

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

#### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

**SEGUNDO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

El objeto del presente contrato consiste en realizar las obras de mejora de accesibilidad en la calle Ortega y Gasset.

La calle Ortega y Gasset se ubica en la Urbanización "El Hórreo", siendo uno de los ejes principales de la propia urbanización con una longitud aproximada de 500 metros.

Las obras proyectadas resuelven la configuración de la pavimentación de la vía primando la accesibilidad mediante la resolución de plataforma única con terminación de adoquinado de las dimensiones y características detalladas en documentación gráfica. Las soluciones planteadas en la resuelven una calle de coexistencia con plataforma única y delimitación de espacios para peatones y tráfico rodado. La pavimentación proyectada en todo caso dispondrá de una pendiente longitudinal inferior al 6 % y de una pendiente transversal inferior o igual al 2%

Queda acreditado que la contratación de mejora de accesibilidad urbana mediante un contrato de obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**CUARTO.** Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

**QUINTO.** Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

**SEXTO.** Esta Resolución de Inicio deja sin efecto el Decreto nº 2022-0329 de fecha 24/03/2022.

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

